

RIO GALLEGOS, 14 MAY 2007

VISTO:

El Expediente Nº 61.638/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Andrea DOMÍNGUEZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, mediante la cual solicita se le prorrogue el plazo para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, en virtud de que el mismo se encuentra en trámite;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, a la alumna Andrea DOMÍNGUEZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, prórroga hasta el 15 de Junio de 2007 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

POR ELLO:

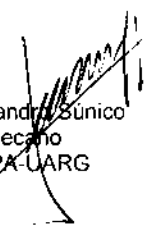
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, a la alumna Andrea DOMÍNGUEZ (D.N.I. Nº 94.088.516) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, prórroga hasta el 15 de Junio de 2007 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

313